

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964.-

Visto el presente expediente N° 45.633/63 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual se ha tramitado la renovación de la locación de los inmuebles de la calle Arenales 2438/2440 de la Capital Federal, que ocupa el Poder Judicial de la Nación; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la autorización conferida por este Tribunal mediante Resolución n° 14/64 de 15 de enero del corriente año, el señor Director General de la mencionada repartición, D. Antonio J. Domínguez Padilla, ha celebrado con las señoritas Manuela M. e Inés C. Marengo, propietarias de los referidos inmuebles, el contrato cuyo original y dos (2) copias se agregan a fs. 21/22 para el arriendo de dichas propiedades, por el alquiler mensual de m\$n. 40.000,00 y una duración de dos (2) años, corridos a partir del 1° de noviembre / de 1963.-

Que, en tales condiciones y de acuerdo con lo establecido en la misma resolución de este Tribunal, corresponde disponer la aprobación del contrato de referencia.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación cuyo original y dos (2) copias se agregan a fs. 21/22, celebrado entre el señor Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, D. Antonio J. Domínguez / Padilla, en representación de este Tribunal, y las señoritas Manuela M. Marengo e Inés C. Marengo, por el arriendo de las fincas de su propiedad, ubicadas en la calle Arenales n° 2438/2440 de la Capital Federal, por el alquiler mensual <sup>global/</sup> de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL //

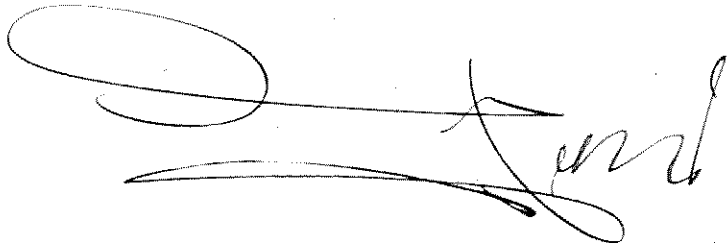
-//-

(m\$ñ. 40.000,00.-) y una duración de dos (2) años, corridos a partir del 1º de noviembre de 1963.-

2º) El gasto que demande el cumplimiento del contrato aprobado precedentemente, se apropiará a la partida 2-1-23-9-/568-7-34-250 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero correspondiente al año 1964.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, e sus efectos.-

Entre líneas: "global". Vale.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILASO



ES COP.